

ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL TERRITORIO, BUENAS PRÁCTICAS Y DEMANDAS DE DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE



Una iniciativa de:



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES



Con el apoyo de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Estrategias de defensa del territorio, buenas prácticas, y demandas de defensoras del medio ambiente

Autoras:

Luisa Castillo Linares
Valeria Urbina Cordano

Editado por:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N° 2249, Lince, Lima, Perú.
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Revisión general:

Aída Gamboa Balbín

Foto de portada y contraportada por:

Rolando Mondragón / DAR

Coordinación general:

Gisella Valdivia Gozalo

Cita sugerida:

Estrategias de defensa del territorio, buenas prácticas y demandas de defensoras del medio ambiente. Lima: DAR, 2023. 22 pp.

Primera edición: marzo de 2023.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-00979
ISBN N° 978-612-49182-5-4

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros, con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usada en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación ha sido elaborada en el marco del Proyecto Amazonía Indígena: Derechos y Recursos (AIRR). Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de sus autoras y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Hecho en el Perú.



Índice

Siglas y acrónimos.....	4
Resumen ejecutivo	5
I. Contexto: la situación de riesgo de las defensoras	6
II. Identificación de buenas prácticas por las defensoras	9
III. Propuesta de acciones a seguir por parte de las defensoras	12
IV. Demandas políticas de las defensoras	14
V. Conclusiones: propuesta de agenda política de las defensoras	17

Siglas y acrónimos

CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
DCP	Derechos Civiles y Políticos
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
GRGE	Grupo Regional de Género y Extractivas
PDDD	Programa de Defensa de Defensores de Derechos Humanos
RETC	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes

Foto: Rolando Mondragón/DAR



Resumen ejecutivo

La asociación civil *Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)* coordinó el Primer Encuentro del Grupo Regional de Género y Extractivas (GRGE) junto con organizaciones de sociedad civil de la región, que se realizó en la Ciudad de México entre el 25 y 28 de febrero del 2020. Con el soporte del proyecto “Amazonía Indígena: Derechos y Recursos”, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), los socios de las organizaciones indígenas como COICA, OPIAC, CONFENIAE, AIDSESP, y de la sociedad civil como DAR participaron en este espacio con el fin de articularse a una agenda regional sobre defensoras indígenas.

El contenido del presente documento constituye una síntesis de lo discutido en este encuentro con la finalidad de generar un espacio horizontal de intercambio de conocimientos con las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente, así como de experiencias para fortalecer sus estrategias.

El GRGE se conforma por distintas organizaciones de la sociedad civil en América Latina y el Caribe, y tiene la misión de constituir una red regional que posicione, desde una perspectiva de género, temas prioritarios para las mujeres en contextos extractivos, a partir del análisis, difusión y articulación de acciones con redes y movimientos de mujeres.

Este documento se divide en dos partes. La primera contiene el contexto político en el que ocurren las amenazas a las que se ven expuestas las personas defensoras y las buenas prácticas ejecutadas, principales demandas y necesidades políticas de las personas defensoras. La segunda parte consiste en una propuesta de agenda política para contribuir a las recomendaciones de diversos actores.

I. Contexto: la situación de riesgo de las defensoras

Los gobiernos de América Latina y el Caribe han impulsado de manera importante la promoción de diversas actividades extractivas. Sin embargo, es frecuente que en los instrumentos de dichas actividades no se incorporen estándares socioambientales que garanticen que las inversiones respeten los derechos humanos de las personas que habitan en las zonas donde operan los proyectos. Esta situación genera un impacto negativo para los pueblos indígenas y, más aún, para las mujeres indígenas, por lo que se han identificado las siguientes amenazas.

Tabla N° 1: Principales amenazas identificadas

Amenazas	Contenido
Despojo del territorio de los pueblos indígenas.	Al no contar con la titulación correspondiente (colectiva o individual) o con la ampliación de las titulaciones existentes (para incluir, por ejemplo, a los cerros que contienen ojos de agua).
Incremento de la criminalización de las defensoras.	También casos de acoso, amenaza, persecución y feminicidio territorial hacia las defensoras.
Incremento de la violencia de género en los pueblos indígenas.	Machismo y exclusión de las mujeres indígenas de los espacios de toma de decisiones. En general, ausencia de reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y de valoración de los roles que asumen.
No reconocimiento de los impactos diferenciados de los proyectos.	Sobre todo, los impactos negativos que tienen los proyectos y megaproyectos de inversión sobre las mujeres indígenas.
Pérdida de la identidad de los pueblos indígenas.	Pérdida de la diversidad de saberes, de los conocimientos y de las tecnologías agrícolas y agropecuarias frente a la preeminencia de las actividades extractivas.
Debilitamiento de los pueblos indígenas.	Este debilitamiento se da como consecuencia de la división y lucha interna de poderes de sus organizaciones.
Muchos proyectos en un mismo territorio indígena	Incremento y cruce de proyectos y megaproyectos de inversión en un mismo territorio indígena.
Falta de confianza en la institucionalidad.	Más precisamente, en las normas, en las políticas públicas, en las instituciones y en los procesos de consulta previa, libre e informada.
Falta de información sobre proyectos.	No hay información suficiente (o es inexistente) sobre los proyectos y sus impactos.
Mayor corrupción en los proyectos.	Incremento de la corrupción en los procesos administrativos que autorizan los mencionados proyectos y megaproyectos de inversión.

Elaboración propia.

Se identificaron los territorios en los que se vienen produciendo impactos negativos por actividades extractivas, en tanto se afectan los derechos de los pueblos indígenas y al ambiente. En el mapa que se muestra evidencia de que en la mayoría de países de América Latina y el Caribe vienen operando: i) actividades mineras, ii) actividades petroleras, iii) proyectos de infraestructura (carreteras, hidroeléctricas y corredores interoceánicos); iv) cultivos ilícitos (hoja de coca, palma aceitera, etc.) e incluso v) tala ilegal.

Gráfico N° 1: Territorios más vulnerados en América Latina y el Caribe



Elaboración propia

Al respecto, las defensoras identificaron que aquellos sujetos y bienes jurídicos que sufren un mayor impacto negativo por las actividades extractivas en sus territorios son los siguientes: (i) el ambiente, por la desaparición gradual de la biodiversidad; (ii) los pueblos indígenas u originarios; y (iii) otra población en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, niñas, personas adultas mayores y con alguna discapacidad. Asimismo, identificaron derechos vulnerados por la ejecución de actividades extractivas en territorio indígena, los cuales fueron agrupados en dos categorías: (i) Derechos Civiles y Políticos (DCP) y (ii) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Tabla N° 2: Derechos humanos vulnerados

DGP vulnerados	DESCA vulnerados
Derecho a la vida	Derecho a la salud física y mental
Derecho al acceso a la justicia	Derecho a una vivienda adecuada
Derecho a la propiedad	Derecho a la educación
Derecho a la igualdad y no discriminación	Derecho al agua
Derecho a la libertad individual	Derecho a un medio ambiente sano
Derecho a la libertad de tránsito	Derecho a la consulta previa, libre e informada
Derecho a la libertad de expresión	Derecho al consentimiento
Derechos sexuales y reproductivos	Derecho a la participación política
Derechos de protección a los adultos mayores	
Derechos de la niñez	

Elaboración propia.

Las defensoras dialogaron sobre aquellas experiencias que limitan y las que favorecen su labor de defensa de los territorios.

Tabla N° 3: Experiencias que limitan y favorecen la labor de las defensoras

Experiencias que limitan la defensa	Experiencias que favorecen la defensa
Actos de amenaza, acoso y criminalización y la falta de reconocimiento de mujeres como sujetos de derecho.	Empoderamiento de la mujer en el territorio, capacidad de organización y articulación entre defensoras.
Exclusión de mujeres en espacios de toma de decisión.	Promoción del rol de incidencia de las mujeres en las políticas públicas.
Falta de apoyo, uso del castellano como lenguaje único en espacios de toma de decisión (falta de enfoque intercultural) y la desinformación.	Creación de rutas de demanda desde las instituciones públicas en los últimos años.
Falta de información sobre la burocracia e institucionalidad del Estado y las empresas.	La firma de acuerdos binacionales entre pueblos indígenas.

Elaboración propia.

II. Identificación de buenas prácticas por las defensoras

¿Qué entendemos por “buenas prácticas”?

- Acciones que permiten la conservación de los recursos de los pueblos y la articulación de iniciativas con otros gobiernos, otros pueblos y otras organizaciones indígenas.
- Acciones que permiten cuidar nuestras tradiciones, revalorar nuestra identidad cultural y la defensa territorial.
- Acciones que promueven nuestras formas de organización comunitaria (distrital, provincial o internacional); establecen un diálogo intercultural (respetando nuestras lenguas originarias, eligiendo a nuestros representantes); y que garantizan la efectiva participación de hombres y mujeres.

Tabla N° 4: Experiencias de buenas prácticas identificadas a nivel internacional

En el ámbito normativo	En el ámbito de políticas y programas
<ul style="list-style-type: none">• La Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro de 1992.• La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, creadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.• El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).• La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).• Los siete (7) principios rectores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para orientar acciones de los Estados en materia de mujeres indígenas y derechos humanos.• El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o “Acuerdo de Escazú”, aprobado en Costa Rica en el año 2018.	<ul style="list-style-type: none">• El Programa de Defensa de Defensores y Defensoras de la COICA-PDDD.• Desde Ministerios de Justicia, Protocolos para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos.• Desde los Ministerios del Ambiente, Sistemas Nacionales de Información Ambiental y Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes-RETC.

Elaboración propia.

Las defensoras han identificado las siguientes buenas prácticas y estrategias en contextos de lucha y defensa de sus territorios.

Tabla N° 5: Buenas prácticas y/o estrategias que se vienen implementando para enfrentar las amenazas existentes

Buena práctica o estrategia	Contenido
Articulación de las organizaciones	Esta es una de las más recurrentes y se realiza a nivel local, regional, nacional e internacional. Tiene como finalidad entablar relaciones para visibilizar e intercambiar las problemáticas de las defensoras y buscar soluciones conjuntas.
Suscripción de acuerdos binacionales entre pueblos y toma de decisiones colectivas	Se da entre los pueblos indígenas de la cuenca amazónica. Asimismo, la toma de decisiones colectivas en las asambleas comunitarias para promover la participación de hombres, ancianos y sobre todo, mujeres.
Capacitación a defensoras en sus propias lenguas	La información y capacitación de las defensoras en sus lenguas originarias garantiza procesos de decisiones informadas de los pueblos indígenas.
Monitoreo de la región Amazónica	Para garantizar una comunicación efectiva a través de diversos aparatos tecnológicos. Esto ha permitido incidir en los territorios más lejanos.
Creación de redes de comunicadores	Dirigidas a entablar conexión con distintas comunidades y pueblos indígenas.

Foto: Rolando Mondragón/DAR



Buena práctica o estrategia	Contenido
Radios comunitarias	Son instrumentos vitales para fortalecer la comunicación entre las comunidades. Hay una salvedad en México, pues en este país sería muy peligroso contar con una señal de radio comunitaria y lo mejor era optar por la difusión de información en las redes sociales, ya que, a pesar de los cuidados, las defensoras han sido víctimas de amenazas y han tenido que usar seudónimos para protegerse.
Alianzas para acceso a la información	Se trata de identificar cuáles son los espacios y actores claves que podrían brindar esas herramientas o las plataformas que tendrían esa información que no siempre es pública, pero necesaria de conocer.
Planes y protocolos de protección de defensoras	El ámbito de protección de los planes es personal y comunitario, permite integrar medidas, acciones y protocolos de seguridad para que las defensoras sepan cómo reaccionar frente a las amenazas. En Perú se cuenta con un Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021 y con el Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos. Se destacó el Pacto de Madre de Dios por la Justicia Ambiental ¹ y el Sistema Nacional de Información Ambiental ² . Un ejemplo de ello, es el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), que involucra a nueve países de la cuenca amazónica y busca incidir a nivel local, nacional e internacional en la difusión sobre la criminalización de los líderes, lideresas y otros defensores de derechos humanos.
Red de abogadas y abogados aliados	Puede desarrollarse a través de convenios con universidades de la región para que los estudiantes o egresados de derecho puedan apoyar a las comunidades a través de programas de pasantías, por ejemplo.
Participación de mujeres jóvenes indígenas	Se trata de difundir las estrategias propias de cada comunidad y promover la participación de mujeres jóvenes en las comunidades, a fin de que puedan contribuir con la formación de las nuevas generaciones. Asimismo, se desea crear espacios y escuelas de formación para mujeres en donde se cuente con una mentora.
Observatorio de Justicia Ambiental	Esta es una buena práctica peruana que consiste en una plataforma virtual cuyo objeto es brindar información y conocimiento al Poder Judicial, comunidades nativas, sociedad civil, empresas y ciudadanía en general, en torno a las políticas públicas y el debate de los actores relevantes de la justicia ambiental en el Perú.
Conservación de cultivos nativos	Se abordó como una eficiente estrategia encaminada a la seguridad alimentaria de las comunidades, de manera que puedan seguir defendiendo sus territorios y no se vean obligadas a desplazarse.

Elaboración propia.

- 1 Iniciativa impulsada por el Poder Judicial del Perú, busca mejorar los instrumentos ambientales de justicia que puedan incorporar la participación indígena y la interculturalidad. Entre el año 2019 y 2020 se han implementado congresos por la justicia ambiental, también han participado diversos operadores de justicia para ayudar a defensores y defensoras a administrar justicia en materia ambiental.
- 2 Iniciativa impulsada por el Ministerio de Ambiente del Perú teniendo como responsable a la Dirección General de Educación Ciudadanía en Información Ambiental, para articular las distintas plataformas de información de las entidades públicas ambientales en un solo portal.

III. Propuesta de acciones a seguir por parte de las defensoras

A partir de la identificación de buenas prácticas y estrategias, las defensoras propusieron construir una caja de herramientas que contenga 9 tipos de acciones:

1. Economías alternativas donde se involucren mujeres y se comparta información sobre los megaproyectos.
2. Establecimiento de alianzas para el fácil acceso a la comunicación con seguridad.
3. Información y participación que incluya el idioma originario de la comunidad.
4. Conservación de los cultivos nativos: equilibrio y seguridad alimentaria.
5. Articulación de aliados en los 3 niveles (local, nacional e internacional).
6. Intercambio y red de comunicación (a nivel local, nacional e internacional).
7. Rescate de toma de decisiones en asambleas.
8. Fortalecimiento comunitario.
9. Incidencia política.

Foto: Rolando Mondragón/DAR



A partir de la construcción de la anterior caja de herramientas, las defensoras se propusieron seguir 25 acciones en sus propios territorios:

Tabla N° 6: Acciones propuestas por las defensoras a seguir en sus territorios

1. Articular la agenda del movimiento indígena con la agenda del gobierno peruano.	2. Elaboración de políticas de seguridad, de soberanía alimentaria, de recursos, de salud y de su economía.	3. Promover el reconocimiento y la institucionalidad indígena.	4. Garantizar la seguridad territorial a través de la titulación de las y los hijos.	5. Garantizar la ampliación de la titulación concedida a los indígenas, a fin de incluir a los cerros.
6. Establecer las conexiones entre casos de violencia contra las mujeres y el territorio que defienden.	7. Elaborar un plan para hacerle frente al acoso, persecución y criminalización de las mujeres.	8. Implementar estrategias de comunicación para visibilizar las demandas.	9. Realizar un cruce del extractivismo con la emergencia y la justicia climática.	10. Reforzar la educación con participación indígena e incluir un enfoque intergeneracional y de género.
11. Elaborar materiales educativos en las lenguas originarias.	12. Visibilizar a los profesionales indígenas y acompañarlos dentro de la universidad.	13. Capacitar a las y los líderes en derecho acorde a su país.	14. Empoderar a las mujeres a través de una escuela o un diplomado en política que les permita conocer las funciones del Estado.	15. Revalorar, reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado que hacen las mujeres en las familias y en la defensa.
16. Impulsar el cuidado colectivo del territorio.	17. Sistematizar la práctica de las dirigentes mujeres para continuar empoderándolas.	18. Sistematizar en conjunto el discurso y las demandas de los pueblos indígenas en Latinoamérica.	19. Participar en la elaboración de políticas y planes nacionales relacionados con los recursos naturales.	20. Solicitar la realización de consultas previas descentralizadas.
21. Solicitar que el Estado realice consultas previas para el desarrollo.	22. Crear plataformas de información respecto de los pros y contra de las consultas previas.	23. Crear comités o asociaciones que promuevan la participación de las mujeres.	24. Fortalecer el litigio estratégico, los círculos de estudios y el intercambio de experiencias.	25. Crear una red de abogadas y abogados aliados.

Elaboración propia.

IV. Demandas políticas de las defensoras

¿Cuáles son las necesidades de las defensoras?

En la siguiente tabla se resumen las principales necesidades de las defensoras.

Tabla N° 7: Principales necesidades de las defensoras

1. Mejorar el proceso de consulta previa.	2. Mejorar el procedimiento de reconocimiento de los pueblos indígenas.	3. Mantener informados a los pueblos indígenas.
4. Apoyar a las redes de emprendimientos de mujeres para generar independencia económica.	5. Implementar evaluaciones de impacto de género con enfoque intercultural en cada etapa de proyectos.	6. Incorporar cuestiones de género en las políticas institucionales.
7. Incorporación transversal del enfoque de género en el ciclo de los proyectos.	8. Contratar especialistas en materia de género para el diseño de los proyectos.	9. Combatir la corrupción e impulsar la transparencia de información en los proyectos.
10. Construir y fortalecer las redes de mujeres para tener presencia en espacios de toma de decisión.	11. Combatir el machismo y reconocer a las mujeres como sujetos de derecho.	12. Construir una narrativa colectiva que documente las afectaciones diferenciadas.
13. Elaborar informes de impacto de género.	14. Contar con acompañamiento jurídico.	15. Visibilizar la lucha de las mujeres.
16. Revalorar el aporte de las mujeres en los valores comunitarios.	17. Visibilizar los liderazgos de las mujeres.	18. Promover la participación efectiva en todos los espacios de negociación.

Elaboración propia.



Foto: Rolando Mondragón/DAR

¿Cuáles son las demandas políticas de las defensoras?

Las defensoras definieron criterios políticos vinculados a los procesos de consulta previa en la región que no venían garantizando los derechos de los pueblos indígenas. Muchos de estos procesos no se llevaban a cabo en sus lenguas originarias, sino en castellano. Es decir, dan la apariencia de ser un trámite administrativo y esto trae como resultado afectaciones a sus territorios. Asimismo, las defensoras remarcaron la importancia de reivindicar su derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. Esto implica el derecho de alzar su voz para exhortar a los Estados la promoción de acciones que detengan la criminalización hacia las defensoras. Finalmente, se abordó la importancia de visibilizar y cuantificar el trabajo doméstico, con la finalidad de combatir estructuras patriarcales y reducir los casos de violencia de género. Como resultado se decidió priorizar en función a su urgencia. A continuación, se detallan las demandas políticas priorizadas.

Tabla N° 8: Demandas políticas priorizadas

La no violencia contra las mujeres y las denuncias de feminicidios territoriales: Las defensoras mencionaron la visión de los gobiernos y su lógica extractivista de los bienes naturales y que, por defender su forma de vida, la naturaleza y su hogar han sido perseguidas, lastimadas, criminalizadas y asesinadas.

Reconocimiento del trabajo doméstico, su redistribución y la autonomía económica de las mujeres: Visibilización de las jornadas de trabajo de la mujer. Romper con los roles tradicionales del hogar. El Estado debe promulgar leyes, políticas para promover el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y no medidas asistencialistas y clientelares que las consideren sujetas pasivas.

Visibilización de las jornadas de trabajo de la mujer. Romper con los roles tradicionales del hogar. El Estado debe promulgar leyes, políticas para promover el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y no medidas asistencialistas y clientelares que las consideren sujetas pasivas.

Libre determinación: Para que los pueblos indígenas puedan decir sus planes de vida, que esto sea reconocido por los gobiernos locales y designe presupuesto. Respeto a las decisiones de los pueblos relacionadas al cuidado de los bienes naturales. Participación efectiva en los planes sobre el cambio climático.

Garantizar el acceso de las mujeres a bienes comunes (tierra y agua): Actualmente el hogar, el sustento de los pueblos indígenas se encuentran amenazados de desaparecer por actividades y modelos extractivistas.

Asignación de presupuesto estatal a la participación y a la educación políticas de las mujeres: Implementar y garantizar mecanismos de participación efectivos durante las etapas de políticas, planes, programas y proyectos con perspectiva de género. Visibilizar y difundir buenas prácticas para la participación política de las defensoras. Fiscalizar y vigilar a las instituciones que operan y ejecutan las políticas dirigidas a la participación política de las mujeres.

Elaboración propia.

Foto: Rolando Mondragón/DAR



V. Conclusiones: propuesta de agenda política de las defensoras

A partir de las demandas políticas identificadas por las defensoras, se establecieron 9 prioritarias, cuya atención urgente podría impactar positivamente tanto en los territorios vulnerados por la industria extractiva, como en la labor de las propias defensoras.

Tabla N° 9: Demandas políticas prioritarias identificadas por las defensoras

Demanda política	Propuestas
1. Diseñar estrategias de comunicación interna y externa	<p>Comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none">i). Mejorar los canales de comunicación entre comunidades, en especial en aquellas ubicadas en zonas alejadas de los centros poblados o de las capitales de las provincias, a través de:<ul style="list-style-type: none">a. Radios comunitariasb. Articulación con instituciones establecidas en la zona (Iglesia Católica y pastorales ambientales) para la documentación de la situación actualizada de las defensoras. <p>Comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none">i). Denuncia de la criminalización de las defensoras.ii). Apoyo de la sociedad civil, Iglesia Católica, pastores ambientales para recojo de documentación.iii). Capacitación de corresponsales extranjeros para que empleen los términos del entorno de las defensoras.iv). Comunicación entre sociedad civil y corresponsales extranjeros para que estos últimos compartan la información recogida de las defensoras.v). Instalación de internet satelital gratuito para las comunidades.vi). Contratación de especialistas en comunicación social y audiovisual, para que sean el nexo entre las comunidades y los medios de comunicación.

Demanda política	Propuestas
<p>2. Garantizar el acceso a la información y fiscalizar a las instituciones de salud pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Fiscalizar a las instituciones que operan y ejecutan políticas de salud pública de manera regular y en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, a través de sistemas de monitoreo y control ciudadano con perspectiva de género. ii). Acciones de incidencia de la sociedad civil para que los Estados garanticen el acceso a la salud de las comunidades indígenas frente a la pandemia del COVID-19³. iii). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados garanticen la provisión de bienes e infraestructura en salud en los territorios de las comunidades, así como personal sanitario con competencias interculturales. iv). Acciones de incidencia para que los Estados diseñen estrategias de capacitación destinadas al personal de salud indígena.
<p>3. Garantizar el derecho a la consulta previa, con incidencia en la lengua originaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados cumplan las recomendaciones de la CIDH (Resol. 1/2020 y Comunicado de Prensa del 06/05/20). ii). Denuncias y solicitudes para que se deroguen las normas que, de manera directa o indirecta, aceleren los procesos de consulta previa. iii). Peticiones para que la comunicación en el proceso de consulta previa sea en las lenguas originarias de los pueblos indígenas involucrados. iv). Elaboración de un repositorio traducido (escrito o audio) de los procesos de consulta y de los proyectos para cada pueblo indígena.
<p>4. Garantizar el derecho de propiedad de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Apoyo legal de las organizaciones civiles hacia las defensoras para motivar el cambio del estatuto comunitario que garantice que las mujeres sean reconocidas como titulares de sus tierras y participen de las asambleas comunitarias. ii). Promoción de las organizaciones civiles para la elaboración de guías sobre los procesos de titulación en los países de América Latina y el Caribe, con un lenguaje sencillo y de gráficos que recogen los principales aspectos jurídicos. iii). Difusión en radios comunitarias de información jurídica sobre el proceso de titulación: requisitos, normativa, costos, etc.

³ Estas podrían ser publicaciones en páginas web, videos, fotos, notas de prensa, transmisiones en vivo compartiendo el estado actual de las comunidades indígenas, o los perfiles de sus pobladores, crónicas, reportajes cortos, estadísticas construidas con información recopilada desde las propias comunidades, videoconferencias, etc.

Demanda política	Propuestas
<p>5. Garantizar la participación efectiva y relevante de las mujeres en la toma de decisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados garanticen que las mujeres puedan acceder a un título de propiedad. ii). Incidencia para que las mujeres puedan proponer la modificación de los estatutos de las comunidades, en el sentido de que no sólo los propietarios participen de las asambleas. iii). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados implementen mecanismos de protección y participación, con perspectiva de género en el proceso de toma de decisión de las políticas, planes, programas y proyectos. iv). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados promuevan la participación política de las defensoras.
<p>6. Reconocer el trabajo doméstico de las mujeres y combatir los estereotipos de género que conciben a las mujeres sólo en espacios del hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Elaboración de un informe regional de las organizaciones civiles que exponga el impacto de las actividades extractivas en las mujeres indígenas. ii). Investigaciones de las organizaciones civiles que permitan conocer el costo económico del trabajo doméstico en América Latina y el Caribe. iii). Acciones de incidencia por parte de organizaciones civiles para que los Estados promuevan campañas educativas con enfoque de género, donde se visibilicen las conductas machistas y los roles de género que deben ser eliminados.
<p>7. Fomentar iniciativas económicas lideradas por mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Acciones de incidencia de organizaciones civiles para que el Estado promueva leyes, políticas y programas que garanticen el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, por ejemplo, la promoción de emprendimientos vinculados a la comercialización de productos de medicina tradicional. ii). Realizar un estudio comparativo de las leyes vigentes que regulan la comercialización de medicina tradicional, a fin de promover el comercio sostenible de los productos de las comunidades indígenas.
<p>8. Detener todas las formas de violencia en contra de las defensoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que el Estado mejore las estrategias de comunicación externa con el objetivo de visibilizar las denuncias de las defensoras en contextos de industrias extractivas. ii). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que el Estado investigue la relación de causalidad entre los asesinatos de las defensoras y su rol de defensa del territorio. iii). Transformar los pronunciamientos en podcast, videos animados, etc. (distintas presentaciones audiovisuales).

Demanda política	Propuestas
<p>9. Garantizar y fiscalizar la implementación de instrumentos internacionales que respaldan la lucha de las defensoras del ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> i). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados promuevan la firma de acuerdos de cooperación binacional para la defensa del medio ambiente. ii). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados refuercen los mecanismos de protección de las personas defensoras ante nuevas amenazas que se agravan en el contexto de la crisis sanitaria. iii). Red de abogadas y abogados aliados que realicen litigio estratégico ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. iv). Acciones de incidencia de las organizaciones civiles para que los Estados firmen y ratifiquen el Acuerdo de Escazú. v). Actualización de estadísticas y promoción de investigaciones de las organizaciones civiles sobre los ataques y criminalización de las defensoras de la tierra, el territorio y medio ambiente.

Elaboración propia.

Foto: Rolando Mondragón/DAR



ISBN: 978-612-49182-5-4



Foto: Rolando Mondragón/DAR

Una iniciativa de:



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES



Con el apoyo de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

